



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA**VILLASECA DE LA SAGRA****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2015**

En la Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2015 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento Villaseca de la Sagra.
- d) Organismo ante el que se recurre: Pleno de la Mancomunidad.

Villaseca de la Sagra 20 de mayo de 2016.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.- 3488